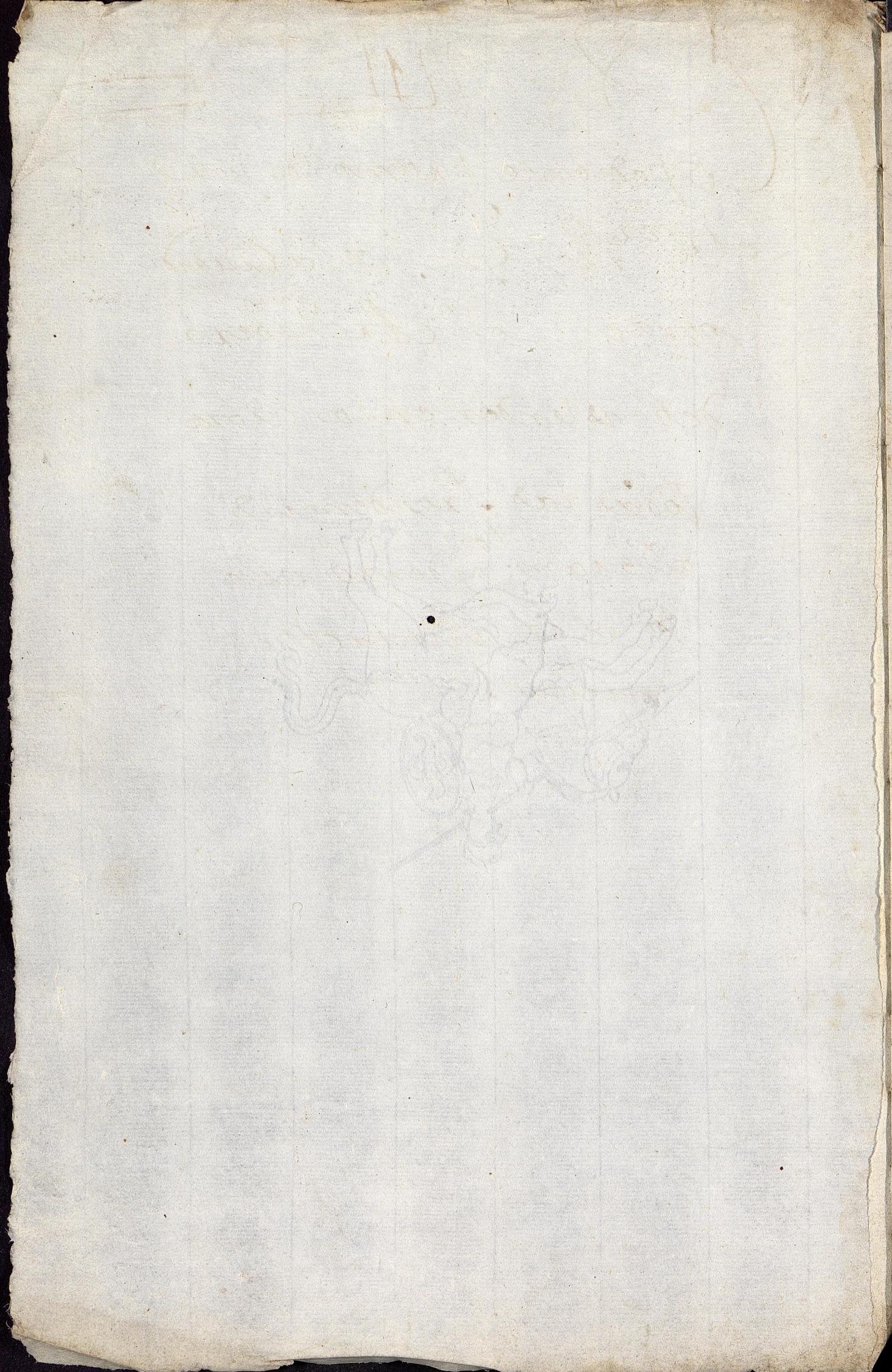


109 3
D N 11 - ~~N 48~~

Expediente promovido por
el Sr. Don Gabriel de la Cueva
sobre que el Archivero
debe estender en los libros

Toda la Provisoria
Libranza^{tos} y demas arun
tos de la Junta Mu-
nicipal





Un quarto.



SELLO CUARTO, VII QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y CUA-
TRO, Y OCHENTA Y CINCO.

El Síndico Procurador q. en la mejor forma
dño parece ante V. G. y Dice quedescanso era
Junta Municipal expedix con arreglo y clar-
dad los asuntos que la comprehenden, no solo há
mandado, que los Goversos y Providencias sean
Resorte de merodien, sino tambien quiere
formen tres libros para llevar Razón
en ellos de todos los Proprios, y Rentas, y de
ingresos y producam que venden, y de los di-
tos que quedan. Nung. de de luego avi-
pria decretado, ignora el Proc. si á la le-
tra ve ha cumplido, ouer por no haver pen-
sada encargada particularm. Resorte
naciones parece que se han iniciado: En esta
vidad para q. no intervengan los inconveni-
entes que se han trasado consultan inter-
pela el Proc. a J. H. á fin de q. ordene que
los expedientes de merodien pongan
en sus Respectiveas clases, como tambien

101

que los Informes y providencias que ve
dan por punto qual. Retome Vason y ponga
Copia en un Libro veno a nombre en los tres
indicados todo lo que leer en Respectivos, a cuyo
efecto se nombre y destine la persona q. deba
verificar, y ejercer eno encargo, como
en el sup.^a

Dr. Felipe Sancho Davila

Como lo pide el Sr. Proo. gen. declarandose que
el Escribano deban entenderse en los libros que se
copiaran las proo. libram.^{tos} y demas asuntos
Respectivos a las facultades de esta Junta Mu-
nicipal, executandolo todo en presencia, y bajo
la direccion del Sr. D. Dose Mondora para
el primer dia en que conforme a lo mandado
debe Congregarse esta Junta Municipal

Handwritten signature

Proveyo lo de vno decretado y rubricado la Junta
Municipal a Propios y Arbitrios de esta
Ciudad estando haciendo aud. pub. como lo ha
de uso y costumbre: En la Sala de ayun-
tamiento: En los Reyes del Perù en doce de
Ab. de mil Setecientos ochenta y cinco =

Handwritten signature